



001/07

*Universidad Nacional de Lanús*

Lanús, 03 de enero de 2007

VISTO, el expediente N° 2601/06 correspondiente a la 10ª Reunión del Consejo Superior Extraordinaria del año 2006, la Resolución de este Consejo Superior N° 21/98 y su Anexo, la necesidad de integrar un Consejero Social Comunitario al Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

Que hace ya cuatro años que se le solicitó al Concejo Deliberante de Lanús que propusiera al Consejero Social Comunitario en reemplazo de la Consejera Sra. Marcela Ibarra, sin que se haya recibido propuesta alguna no obstante las varias solicitudes cursadas al efecto;

Que los fines y misiones de la integración del Consejo Social Comunitario surgen de los artículos, 56, 57, y concordantes del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Que dichos fines se encuentran incluidos dentro de los objetivos institucionales de la Universidad;

Que el Consejo Superior debe designar los integrantes del Consejo Social Comunitario;

Que se han considerado distintas personalidades del ámbito nacional y local para su integración, habiéndose concluido que la figura del dirigente Víctor De Gennaro (D.N.I N° 6.149.473), reúne por su trayectoria, acreditada idoneidad y representatividad de los trabajadores y la comunidad para dicho cometido;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el art. 56 del Estatuto de esta Universidad y el Reglamento aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 021/98;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

**Firma: Ana María Jaramillo    Gustavo Souto    Roxana Puig**



*Universidad Nacional de Lanús*

**001/07**

ARTICULO.1º: Integrar como miembro de este Consejo Superior en representación del Consejo Social Comunitario al Sr. Víctor De Gennaro (D.N.I N° 6.149.473), en su calidad de destacada figura del ámbito local y nacional, representativa de los intereses de la comunidad y de los trabajadores.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

**Firma: Ana María Jaramillo    Gustavo Souto    Roxana Puig**